ACUERDO AEIP – TRADUCCION ESPAÑOL

Trámite: Acuerdo de aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento

Licitación: CONCESIÓN DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y LA EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RECARGA RÁPIDA Y ULTRA RÁPIDA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL ÁREA DE SERVICIO DE GAVÀ, EN LA CARRETERA C-32,PK

Código: 2026/19/CSO/OH/IRVE_GAVA

CARMEN RUIZ AGUINAGA, Directora General de CIMALSA, por medio de la presente y,

Dadas las facultades de contratación que me han sido delegadas por parte del órgano de contratación de Cimalsa, y,

Dado que CIMALSA ha elaborado el expediente de contratación que se adjunta por Anexo a esta resolución, que incluye la información y documentación a la que hace referencia el artículo 116 de la ley 9/2017 LCSP,

Por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP RESUELVO:

a) aprobar el expediente de contratación de la licitación de referencia,

b) disponer la apertura del correspondiente procedimiento de contratación

c) ordenar su publicación en el Perfil del Contratante de la sociedad.

Barcelona, en la fecha de firma digital

Carmen Ruiz Aguinaga

Directora General – CIMALSA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Licitación: CONCESIÓN DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y LA EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RECARGA RÁPIDA Y ULTRA RÁPIDA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL ÁREA DE SERVICIO DE GAVÀ, EN LA CARRETERA C-32,PK

Código: 2026/19/CSO/OH/IRVE_GAV

INFORME JURÍDICO DE PLIEGOS

Licitación: CONCESIÓN DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y LA EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RECARGA RÁPIDA Y ULTRA RÁPIDA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL ÁREA DE SERVICIO DE GAVÀ, EN LA CARRETERA C-32,PK

2026/19/CSO/OH/IRVE_GAVA

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares que se adjunta como Anexo, para la contratación mediante procedimiento abierto del contrato de referencia, procede informar que el mismo ha sido redactado de conformidad con el modelo de CIMALSA y siguiendo las directrices de la Junta Consultiva de Contratación

Por todo lo expuesto quien suscribe considera que todas las cláusulas del citado pliego se ajustan a la legalidad vigente aplicable y es apto para regular el contrato que en su día se formalice.

Barcelona

Jordi Tomàs Ribera

Asesoría Jurídica de CIMALSA